

BASES CONCURSO

“Sorteo Giftcards Golden Chile”

Golden Chile S.A., sociedad dedicada a la compraventa de oro, rol único tributario número setenta y seis millones veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve guion cuatro, representada legalmente por don Pedro Pena Barrachina, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos dieciséis mil noventa y ocho guion ocho, ambos domiciliados en Santiago, calle Badajoz 130, oficina 403, comuna de Las Condes, en adelante “Golden Chile”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, viene en establecer para ella las siguientes bases:

Golden Chile S.A., representante en adelante de la marca “Golden Chile”, ha organizado una campaña promocional denominada “**Tu E-mail = Giftcards**”

PRIMERO: FORMA DE PARTICIPAR: Los interesados en participar de este Concurso deben tener una operación cursada en Golden Chile (ya sea producto “Comproro o Indemnización”) y un correo electrónico actualizado, de esta manera ya se está participando automáticamente.

SEGUNDO: TERMINOS DE PARTICIPACION: Los requisitos para participar del presente concurso son los siguientes:

- 1: Podrá participar toda persona natural, mayor de edad.
- 2: Realizar o haber realizado alguna operación comercial en Golden Chile durante el año 2017.
- 3: En consideración a lo anterior, solamente podrán participar de la promoción quienes cumplan las condiciones descritas dentro del plazo de duración del respectivo concurso. Por el hecho de participar en la presente promoción, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Los participantes estarán obligados a cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta Golden Chile. El concursante autoriza expresa e irrevocablemente a Golden Chile, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

TERCERO: RESPONSABILIDAD: Golden Chile podrá modificar la duración de la campaña, sus fechas y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente, a través de los medios que estime conveniente y sobre todo en la página de Golden Chile. Asimismo, y por causas imprevistas, Golden Chile también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

CUARTO: EN QUE CONSISTE LA PROMOCION: La promoción dará la posibilidad a los usuarios que cumplan con las condiciones descritas en los puntos anteriores de estas bases, por el sólo hecho de actualizar su correo electrónico a participar en el sorteo de giftcards.

QUINTO: DURACION DE LA PROMOCION: La promoción tendrá vigencia entre los días martes 7 de noviembre de 2017 y jueves 15 de febrero hasta las 17:00 horas, ambos días inclusive.

SEXTO. PREMIOS: El premio para la persona que resulte sorteada, corresponderá a un pago en dinero conforme el siguiente detalle. El premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido.

Sorteo #1a (7 de noviembre de 2017)

Giftcard 1 de \$40.000: RUT con operaciones creadas desde el 1/1/2017 a la fecha.
Giftcard 2 de \$40.000: RUT con operaciones creadas desde el 1/1/2017 a la fecha.
Giftcard 3 de \$40.000: RUT con operaciones creadas desde el 1/1/2017 a la fecha.

#1b (15 de noviembre de 2017)

Giftcard 4 de \$40.000: RUT con operaciones creadas desde el 1/6/2017 a la fecha.
Giftcard 5 de \$40.000: RUT con operaciones creadas desde el 1/6/2017 a la fecha.
Giftcard 6 de \$40.000: RUT con operaciones creadas desde el 1/6/2017 a la fecha.

Sorteo #2a (22 de noviembre de 2017)

Giftcard 7 de \$40.000: RUT con operaciones creadas desde el 1/9/2017 a la fecha.
Giftcard 8 de \$40.000: RUT con operaciones creadas desde el 1/9/2017 a la fecha.

#2b (29 de noviembre de 2017)

Giftcard 9 de \$40.000: RUT con operaciones creadas desde el 1/9/2017 a la fecha.
Giftcard 10 de \$40.000: RUT con operaciones creadas desde el 1/9/2017 a la fecha.

#2c (6 de diciembre de 2017)

Giftcard 11 de \$40.000: RUT con operaciones creadas desde el 1/9/2017 a la fecha.
Giftcard 12 de \$40.000: RUT con operaciones creadas desde el 1/9/2017 a la fecha.

#2d (13 de diciembre de 2017)

Giftcard 13 de \$40.000: RUT con operaciones creadas desde el 1/9/2017 a la fecha.
Giftcard 14 de \$40.000: RUT con operaciones creadas desde el 1/9/2017 a la fecha.

Sorteo #3a (20 de diciembre de 2017)

Giftcard #15 de \$40.000: Operaciones creadas desde el 15/10/2017 a la fecha.
Giftcard #16 de \$40.000: Operaciones creadas desde el 15/10/2017 a la fecha.

#3a (28 de diciembre de 2017)

Giftcard #17 de \$40.000: Rut con operaciones creadas desde el 15/10/2017 a la fecha.
Giftcard #18 de \$40.000: Rut con operaciones creadas desde el 15/10/2017 a la fecha

#3a (4 de enero de 2017)

Giftcard #19 de \$40.000: Rut con operaciones creadas desde el 15/10/2017 a la fecha.
Giftcard #20 de \$40.000: Operaciones creadas desde el 15/10/2017 a la fecha

#3a (11 de enero de 2017)

Giftcard #21 de \$40.000: Rut con operaciones creadas desde el 15/10/2017 a la fecha.
Giftcard #22 de \$40.000: Rut con operaciones creadas desde el 15/10/2017 a la fecha

Sorteo #4 (7 de febrero de 2017)

Giftcard #19 de \$150.000: Rut con operaciones creadas desde el 1/12/2017 a la fecha.

SÉPTIMO: ELECCION DEL GANADOR y COMUNICACIÓN DEL CONCURSO: El sorteo del premio se realizará en las fechas indicadas en el numeral anterior, a las 17:00 horas. El sorteo del día 18 de octubre de 2017 se realizará escogiéndose aleatoriamente al ganador por su RUT entre todos aquellos participantes que cumplan con las condiciones señaladas en las presentes Bases(es decir: que hayan cursado una operación en GoldenChile el año 2017 y un E-mail vigente). Los sorteos restantes, se realizarán escogiéndose aleatoriamente al ganador por su Rut entre las operaciones comprendidas en los períodos detallados en la sección anterior.

El ganador, recibirá un mensaje a través del correo electrónico registrado en la base de datos de Golden Chile. En este mensaje se le indicará que ha sido ganador del premio y la forma de cobrarlo. En dicho mensaje además se le indicará un número de 5 dígitos que verificar ser acreedor del premio. Dentro del día del sorteo, se intentará contactar al ganador, hasta 2 veces diarias (vía correo electrónico exclusivamente). Si transcurrido 72 horas siguientes al día del sorteo, el ganador, no hubiese respondido, se entenderá que renuncia a su premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el premio. Un mismo RUT **no puede** ganar más de UN premio.

OCTAVO: ENTREGA DEL PREMIO: El ganador debe acercarse a cualquier sucursal, o bien llamar a cualquier sucursal para dar aviso de que es el ganador (verificado por el código de 5 dígitos enviados en el mail ganador); se le informará la fecha para hacer la entrega del premio; y coordinar los detalles del mismo. El premio será entregado únicamente a la persona ganadora con cedula de identidad vigente y que el Rut esté asociado al mail que la empresa tenga registro. Golden Chile se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc. En caso de que el ganador no concurra a retirar su premio dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de comunicación del premio, se entenderá que renuncia a su premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el premio.

Todos los costos que se deriven para obtener y retirar el premio y los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de la obtención y entrega del mismo incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estancia en que incurran en la entrega y utilización del premio se encontrarán a exclusivo cargo de los ganadores. La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento de los ganadores para que Golden Chile utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente concurso y testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para los ganadores.

NOVENO. OTROS: Golden Chile se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de esta promoción. Cualquier cambio que se introdujera en la promoción o incluso la supresión del mismo, será comunicado con antelación a la fecha del cambio o supresión por los medios de comunicación que Golden Chile estime convenientes, a fin de que los concursantes puedan estar en conocimiento con anticipación.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por Golden Chile y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por esta. Golden Chile, no será responsable de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran

aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio. El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del ganador, y/o, de sus representantes legales según el caso.

DÉCIMO: Para efectos de comunicación y de publicidad, y a modo exclusivamente referencial, se publicará en la prensa o los medios que Golden Chile estime conveniente y necesario y en el material publicitario de los locales adheridos a esta actividad, una fotografía de la presente promoción, sin embargo, las características son meramente referenciales y no producirán obligación alguna para da este respecto.
Sin perjuicio de lo anterior, las presentes bases podrán ser consultadas en la página de Golden Chile en internet.

DECIMO PRIMERO: Golden Chile se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la campaña y/o de los ganadores de la misma, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.
El hecho de participar en el sorteo implica la aceptación, sin reservas de las presentes bases de la promoción y de esta cláusula en particular.

DECIMO SEGUNDO: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnico o mecánico de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la promoción será considerado como el participante.

Golden Chile no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Golden Chile.

DECIMO TERCERO: No podrán participar en el sorteo los trabajadores y contratistas de Golden Chile o los correos electrónicos terminados en “@goldenchile.cl”

DECIMO CUARTO: La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de alguno requisito exigido en las presentes bases por parte, implicará su exclusión de la presente campaña, del sorteo y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Golden Chile de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

DECIMO QUINTO: Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, en forma conjunta por el Departamento Legal de Golden Chile o por quien éste designe.

DECIMO SEXTO: RUT de personas con Operaciones con anotación de fraude o defectos en la tasación, no participan del sorteo.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases supondrá la inmediata exclusión del Concurso y la revocación de los Premios obtenidos.

La promoción “**Tu E-mail = Giftcard!**” tiene vigencia desde entre los días miércoles 18 de octubre de 2017 y miércoles 17 de enero de 2018 hasta las 17:00 horas, ambos días inclusive y sus bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don •.

Pedro Pena Barrachina
Golden Chile S.A.